



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 18 de febrero de 2016, en las instalaciones de la Sala de Directores de la Dirección General del Colegio de Estudios Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, se reunieron en su Primera Convocatoria los integrantes de la H. Junta Directiva del CECyTEM: Lic. **Gabriela Tinajero Zenil**, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal**, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas en el Estado de México, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña**, Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **Mtro. Guillermo Legorreta Martínez**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **C.P. Catalina Hernández Hernández**, Responsable del Área de Administración y Finanzas de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; **M. en A. Dorian Aguirre Brito**, Jefe del Centro de Información del Instituto Tecnológico de Toluca, en su carácter de suplente de la L.A.E. María Elena Rojas Rauda, Responsable de la Dirección del Instituto Tecnológico de Toluca y Vocal de la H. Junta Directiva; **L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez**, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva; y el **Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz**, Director General del CECyTEM, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva; para llevar a cabo la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, y declarando el quórum legal dio inicio a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria.

Página 1 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS MORELOS Y PAVÓN, COLONIA LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Al respecto, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 30 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 10 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, solicita ante esta H. Junta Directiva la aprobación de la **Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal**, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva, y a la **M. en A. Dorian Aguirre Brito**, Jefe del Centro de Información del Instituto Tecnológico de Toluca, en su carácter de suplente de la L.A.E. María Elena Rojas Rauda, Responsable de la Dirección del Instituto Tecnológico de Toluca y Vocal de la H. Junta Directiva para esta Centésima Trigésima Sesión Ordinaria.

La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/130/001/16**, aprobó la designación de la Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva, y a la M. en A. Dorian Aguirre Brito, Jefe del Centro de Información del Instituto Tecnológico de Toluca, en su carácter de suplente de la L.A.E. María Elena Rojas Rauda, Responsable de la Dirección del Instituto Tecnológico de Toluca y Vocal de la H. Junta Directiva.

2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva, sometió a consideración de los integrantes de la misma el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

Página 2 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



- 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva del Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
 - 4.2 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Control Escolar para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
 - 4.3 Solicitud y en su caso aprobación de la H. Junta Directiva de las cuotas de recuperación para el Ciclo Escolar 2016-2017.
 - 4.4 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2016.
 - 4.5 Solicitud y en su caso autorización para realizar los trámites administrativos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de las adecuaciones por trasposos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016; lo anterior en apego a lo que disponga la normatividad aplicable.
 - 4.6 Informe de Actividades Diciembre 2015 - Enero 2016.
 - 4.7 Presentación ante el Órgano de Gobierno el Informe Anual de Actividades correspondiente al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 5. Asuntos en Cartera.
 - 5.1 Se somete a conocimiento de la H. Junta Directiva el Avance del Cuarto Trimestre del Programa Anual Federal 2015.

3



5.2 Informe de traspasos internos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015, por un importe de \$3'233,329.16 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 16/100 M.N.).

5.3 Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS 55/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 “Servicios Personales”, por el incremento salarial del 3.4% directo al sueldo base, aplicable para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual del modelo homologado de Educación Media Superior y Superior, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2015.

Asimismo se solicita una ampliación líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) financiada con recursos estatales de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad.

5.4 Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$782,041.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, para la sustitución de computadoras del laboratorio de idiomas y equipamiento del taller de electricidad del plantel Tultitlán.

5.5 Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por concepto de la actualización de las prestaciones denominadas Apoyo a la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad, con

el propósito de mantener la homologación de prestaciones con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), en el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo se solicita una ampliación líquida por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos estatales de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad.

5.6 Seguimiento de Acuerdos Pendientes.

5.7 Estado de Posición Financiera al mes de diciembre de 2015.

6. Asuntos Generales.

6.1 Avance de las Consideraciones realizadas por el C. Comisario de la H. Junta Directiva.

Al respecto, en uso de la palabra, la Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva, solicita ante este Órgano Colegiado anexar un punto al Orden del Día propuesto en el apartado de Asuntos en Cartera.

5.8 Se informa a la H. Junta Directiva sobre la asignación presupuestal anual autorizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de noviembre de 2015.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el Orden del Día propuesto con el punto que solicita anexar en el apartado de Asuntos en Cartera la Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva.

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/130/002/16** aprobó el Orden del Día con el punto propuesto en el apartado de Asuntos en Cartera, para ésta Centésima Trigésima Sesión Ordinaria.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Secretario de la H. Junta Directiva, solicitó obviar la lectura del acta de la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria, debido a que es del conocimiento previo de los miembros del Consejo Directivo y se encuentra firmada por cada uno de ellos.

La propuesta mereció la dispensa de la lectura y la H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria mediante **ACUERDO CEC/130/003/15**.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva del Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que a la letra dice: "*Son facultades y obligaciones del Director General someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y expedir los manuales necesarios para su funcionamiento*".



Y observando el artículo 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México que a la letra dice: *“Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Organos de Gobierno como presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios”*. Se solicita a la H. Junta Directiva la autorización del Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal para su posterior publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, toda vez que de acuerdo al oficio No. 20343-1605/2015, la Dirección General de Innovación ha dictaminado que dicho Manual cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Al respecto, en uso de la palabra, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación “A-II” de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, solicita que dentro del marco jurídico se refiera el artículo 9 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que señala: *“Corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: Aprobar el reglamento interior, la estructura de organización y los manuales administrativos que rijan la organización y el funcionamiento del Colegio, así como sus modificaciones, y someterlos a la autorización de las instancias competentes cuando la normatividad así lo determine”*; y la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en su artículo 8 fracción IV que a la letra dice: *“Son facultades de la Junta Directiva expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia”*.

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y 8 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México mediante **ACUERDO CEC/130/004/16** autoriza el Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

4.2 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Control Escolar para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que a la letra dice: "*Son facultades y obligaciones del Director General someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y expedir los manuales necesarios para su funcionamiento*".

Asimismo y con fundamento en los artículos 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México que a la letra dice: "*Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Organos de Gobierno como presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios*"; y 9 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que señala: "*Corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: Aprobar el reglamento interior, la estructura de organización y los manuales administrativos que rijan la organización y el funcionamiento del Colegio, así como sus modificaciones, y someterlos a la autorización de las instancias competentes cuando la normatividad así lo determine* y la Ley que Crea el Organismo Público

Página 8 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en su artículo 8 fracción IV que a la letra dice: "Son facultades de la Junta Directiva expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia". Se solicita a la H. Junta Directiva la autorización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Control Escolar para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, toda vez que de acuerdo al oficio No. 20343-0084/2016 la Dirección General de Innovación ha dictaminado que dicho Manual cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y 8 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México mediante ACUERDO CEC/130/005/16 aprueba el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Control Escolar para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

4.3 Solicitud y en su caso aprobación de la H. Junta Directiva de las cuotas de recuperación para el Ciclo Escolar 2016-2017.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 que a la letra dice: "Durante el ejercicio fiscal de 2016, la Secretaría de Finanzas, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los productos que cobren las dependencias. Para tal efecto, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016, los montos de los productos que tengan una cuota fija o se cobren de manera regular. Los productos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Finanzas, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1º de abril de dicho año y hasta la fecha en que sean



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

sometidos y aprobados mediante las resoluciones antes referidas. Asimismo, los productos cuya autorización haya sido negada por parte de la Secretaría, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva. Tratándose de productos que no hayan sido cobrados en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Finanzas el monto de dichos productos, en un plazo no menor a diez días anteriores a la fecha en que se pretenda su cobro". Solicita a la H. Junta Directiva la aprobación de las cuotas de recuperación para el ciclo escolar 2016-2017.

Al respecto, en uso de la palabra, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva señala que atendiendo lo señalado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, corresponde al Órgano de Gobierno autorizar al Organismo realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para someter a su aprobación las cuotas de recuperación del ciclo escolar 2016-2017.

En tal sentido, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, hace la atenta recomendación para que en apego a lo señalado en las disposiciones normativas educativas, se sustituya el término de cuotas de recuperación por cuotas voluntarias, ya que el Órgano de Gobierno no está facultado para autorizar su obligatoriedad. Y por separado se autoricen las tarifas correspondientes a papelería y cafetería, las cuales la propia Ley de Ingresos faculta al Organismo realizar su cobro.

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/130/006/16** autoriza se realicen las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de las aportaciones voluntarias correspondientes al Ciclo Escolar 2016-2017, lo anterior en apego a la normatividad aplicable, debiendo informar a este Órgano Colegiado.



4.4 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2016.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en los artículos 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos”*; 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que dice: *“Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante”*; 13, fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, que señala: *“Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fideicomiso, además de lo que señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acto Jurídico de su creación: Revisar, aprobar, y en su caso, modificar los Planes y Programas y vigilar su cumplimiento”*; y 8 fracción V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. Somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al Ejercicio 2016.

En uso de la palabra, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación “A-II” de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, solicita complementar la fundamentación con el artículo 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares que señala: *“Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las*

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno: Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios.”. Por otra parte, recomienda al Organismo verificar que el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2016, reúna y cumpla con los requisitos señalados en la normatividad al momento de su presentación.

Así mismo señala, que una vez que el Gobierno del Estado emita las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal y el Plan de Ajuste al Gasto Público correspondiente, es necesario que el Programa de Anual de Adquisiciones se sujete a estas disposiciones, debiendo solicitar a éste Órgano de Gobierno la autorización para el ejercicio de las partidas que así determine la Secretaría de Finanzas.

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 8 fracción V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/130/007/16** aprueba en lo general el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2016, debiendo sujetarse a la normatividad en la materia al tiempo de atender los comentarios realizados y solicita se mantenga informado a este Órgano Colegiado.

4.5 Solicitud y en su caso autorización para realizar los trámites administrativos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de las adecuaciones por trasposos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016; lo anterior en apego a lo que disponga la normatividad aplicable.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México en sus artículos 88 que a la letra dice: “Son susceptibles de



adecuación programático presupuestaria, los recursos destinados al gasto corriente y de inversión, las cuales deberán estar encaminadas a mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, debiendo atender las disposiciones contenidas en este Manual, así como aquellas que determine la Secretaría”; 94 que menciona: “Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen entre proyectos considerados dentro de un mismo programa presupuestario, así como los que se efectúen dentro de un capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado, siempre y cuando se cumplan completamente las metas de actividad comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado o modificado. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, sin necesidad de obtener la autorización de la Secretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el Presupuesto, y en el presente Manual y cuenten con el visto bueno del titular de la unidad de apoyo administrativo de la unidad responsable o su equivalente. En el caso de las entidades públicas, estos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno. Los traspasos presupuestarios internos deberán informarse a la Secretaría a través del avance presupuestal mensual correspondiente”; 96 que señala: “Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas presupuestarios, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento; debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Subsecretaría, a través de la Coordinadora de Sector, en términos de las disposiciones aplicables. Por ninguna razón se podrán realizar traspasos presupuestarios externos de conceptos de gasto de inversión a gasto corriente. Para el caso de los traspasos presupuestarios externos que impliquen una sustitución de la fuente de financiamiento, ésta sólo se podrá autorizar si dicha sustitución no se contrapone a la naturaleza y disposiciones normativas de cada fuente”.

Y con fundamento en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice: “Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, debiendo informar a la Secretaría dentro de los



primeros diez días del mes siguiente al en que se realicen, para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo. En el caso de las entidades públicas dichos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno. En el caso de que los traspasos presupuestarios internos rebasen el 25% del total del programa, éstos deberán ser autorizados previamente por la Legislatura. Tratándose de traspasos entre proyectos, el límite máximo ascenderá al 25% del valor original del programa de que se trate. En caso de exceder dicho porcentaje, requerirá la autorización previa de la Legislatura. En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios que rebasen el porcentaje señalado en este Artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquélla se encuentre en receso, quién deberá aprobarlo en un plazo no mayor de 10 días naturales.”; 317 Bis que menciona: “Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables. La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden. Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría. Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, los programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los traspasos realizados. El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros. En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de 15 días. La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos traspasos externos



que realice. No se podrán realizar traspasos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

En el caso de los municipios, la tesorería autorizará los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad; 318 que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código. En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura en la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo, describiendo con precisión los montos, proyectos, metas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por dichos movimientos"; y 319 que a la letra dice: Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código. Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias. Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector. Las Dependencias y Entidades Públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal".

3

Se solicita a la H. Junta Directiva la aprobación para realizar los trámites administrativos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de las adecuaciones por traspasos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016; lo anterior en apego a lo que disponga la normatividad aplicable.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/130/008/16** autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de las adecuaciones por traspasos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, debiéndose apegar a la normatividad aplicable en la materia e informar a este Órgano de Gobierno.

4.6 Informe de Actividades Diciembre 2015 – Enero 2016.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en el cual se establece la obligación de informar las actividades más sobresalientes, pone a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno las acciones más relevantes realizadas en los meses de diciembre 2015 y enero 2016, destacando las siguientes:

- Atendiendo la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se llevó a cabo la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.
- Se llevó a cabo la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Académico.
- En apego a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se llevó a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Colegio.

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

- En el marco de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria.
- Derivado del programa Titulación Simplificada, se entregaron 631 estímulos a egresados beneficiados de los planteles del Colegio.
- En seguimiento a los programas Estatal de Evaluación y Mejora Educativa y Formación y Desarrollo Profesional Docente, se acudió a la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente.
- Se creó, planeó y diseñó el "Programa Institucional 2016, Formación, Actualización y Desarrollo Profesional Docente".
- En coordinación con la Unidad de Servicio Social de la Secretaría de Educación, asistieron los Responsables del Servicio Social del Valle de Toluca a la capacitación del Sistema Integral de Servicio Social (SISS).
- Se llevó a cabo el curso de inducción del Programa "Desarrollo Social Servicio Social Comunitario 2016", en la que asistieron los 60 Coordinadores de Vinculación del Colegio.
- En la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, se presenció la Reunión Ordinaria del Comité de Asignación y Evaluación del "Programa de Desarrollo Social Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Estado de México".
- Derivado del Programa de Becas de Discapacidad Promoción 2015-2016, se entregaron en el Departamento de Becas de la Secretaría de Educación 8 dictámenes, derechos y obligaciones de los alumnos beneficiados.
- En apoyo a las actividades de la campaña "Yo sé prevenir", el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), impartió las conferencias: "Delitos contra las mujeres" y "Trata de personas" en planteles del Colegio.

Página 17 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

- En coordinación con el Centro de Integración Juvenil Ecatepec A.C., se asistió a la Reunión Anual de Voluntarios, en la que participaron los responsables del “Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones” de los planteles del Valle de México y Toluca.
- Los planteles de Aculco, Donato Guerra, Acambay, Jiquipilco, Jilotepec, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Villa de Allende, Villa Victoria, Jocotitlán y representantes de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe participaron en el evento intercultural, realizado en las instalaciones del plantel CECyTEM Aculco.
- Se asistió a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Estado de México, en la Secretaría del Medio Ambiente.
- En coordinación con el Instituto Mexiquense del Emprendedor, los planteles Ecatepec I, II, III y Lerma, asistieron a la conferencia “Introducción al Emprendedurismo”.
- Se remitió a la Dirección General de Innovación el Organigrama actualizado del Organismo, debidamente validado para dar conclusión con el proceso de reestructuración del Colegio y a la revisión del Manual de Procedimientos del Departamento de Planeación y Estadística.
- Se envió a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación la calendarización de metas de acuerdo al nuevo techo presupuestal definitivo autorizado para el ejercicio 2016.
- En apego a la Metodología del Marco Lógico, se integró el Programa Anual Federal 2016 del Colegio, el cual fue autorizado por la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's. Asimismo se elaboró el Programa Anual Estatal 2016.
- Se llevó a cabo la revisión de la Página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Colegio, con personal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM 18/FEBRERO/2016

- Se dio seguimiento a la regularización jurídica de los predios que ocupan los planteles dependientes de éste Organismo que no se encuentran escriturados a favor del Colegio.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/130/009/16** aprobó el Informe de Actividades de los meses de diciembre 2015 y enero de 2016.

4.7 Presentación ante el Órgano de Gobierno el Informe Anual de Actividades correspondiente al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

En cumplimiento del artículo 17 fracción XVI de la Ley de creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y en los artículos 19 fracción XI y 38 del reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presentan ante el Órgano de Gobierno, las acciones importantes que el Organismo ha instrumentado para fortalecer y elevar el nivel académico de los estudiantes mediante el Informe Anual de Actividades del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Durante el periodo que se informa la Junta Directiva sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria y una de forma extraordinaria, logrando la aprobación de 106 acuerdos de los cuales solo 13 se encuentran en proceso de atención.

Actualmente, el Colegio cuenta con 60 planteles distribuidos en 51 municipios del Estado de México, de los cuales, 50 operan en instalaciones propias, 7 en provisionales y 3 en proceso de entrega. Con base en las cifras que arrojó el levantamiento de la estadística de inicio escolar 2015-2016, el Colegio registró una matrícula de 39,324 alumnos con una planta académica integrada por 1,671 docentes que cuentan con el perfil idóneo para impartir los programas de estudio ofertados por este subsistema.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Conscientes de la importancia que representa la formación y actualización del personal docente para el impulso de una educación de calidad, el Organismo ha participado en diversos cursos tales como: "Vocación Docente y Excelencia Organizacional", "Administración Efectiva y Potencial del Tiempo", "Ambientes de Aprendizaje Innovadores Basados en el Uso de la TIC'S", "Estrategias para el Desarrollo del Razonamiento y Habilidades Matemáticas", "Proyectos Formativos Interdisciplinarios y de Participación Social", entre otros.

El Organismo ha celebrado diversos Convenios de Colaboración en materia de Capacitación Docente con el Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional, la Universidad Autónoma Metropolitana, Facultad de Estudios Superiores de Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Participe de los intercambios entre académicos y expertos de nivel internacional en temas de educación, se asistió al Congreso Internacional de Orientación Educativa, a la reunión de las Academias Nacionales de Orientación y Tutorías realizados por la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's.

Con relación al Modelo Mexicano de Formación Dual, y con el propósito de integrar al estudiante en la empresa para el desarrollo de sus competencias profesionales, genéricas y disciplinares; y lograr una educación integral mediante la concertación de convenios de colaboración y coordinación educativa entre empresa y planteles; se mantuvo un vínculo constante en la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), donde se acordó otorgar las facilidades al CECyTEM para reunirse con empresarios afines a las carreras participantes y de esta manera promover la inserción de alumnos a este modelo. Hasta el momento 5 empresas colaboran con el Colegio.

En conjunto con la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, se trabaja en la elaboración del material para la plataforma del Modelo Dual en la que participaron representantes de COPARMEX Toluca.

Con el propósito de reforzar las herramientas para la impartición del servicio educativo, el Organismo en coordinación con las academias de matemáticas, física, administración e informática llevaron a cabo reuniones de trabajo para la elaboración de antologías del Sistema de Educación Dual.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016**

Convencidos de la importancia del desarrollo de habilidades, destrezas y aptitudes, alumnos del Colegio participaron en las Olimpiadas Internas de Matemáticas, en la Estatal de Química y en la Estatal de Biología.

Considerando que a través de los eventos culturales se exaltan valores, costumbres y tradiciones, además de desarrollar las potencialidades y talentos, el Colegio participa en diversas actividades tecnológicas, cívicas, artísticas, culturales y deportivas, tales como: concursos regionales y estatales de escolta, de bandera nacional, el Festival Nacional de Arte y Cultura.

Así mismo, se coordinaron dos eventos de Enfoque Intercultural: "Ritos y Costumbres de la Cultura Otomí" y "Construyendo la Interculturalidad", contando con la participación de alumnos y maestros de los planteles de esta Institución en la Feria Mexicana de Ciencias del Estado de México 2015.

Conscientes de la importancia que reviste impulsar el desarrollo tecnológico, alumnos y docentes de los planteles de Nezahualcóyotl y Aculco, participaron en el XIV Concurso Nacional de Creatividad e Innovación Tecnológica, en donde se presentaron los proyectos de: "Microvisor Didáctico" y "Termolactoplaca para prevenir descargas eléctricas, cajas de control y circuitos eléctricos" respectivamente. Obteniendo éste último el tercer lugar Nacional en la categoría de cultura ecológica y conservación del medio ambiente.

Por otra parte, con el objeto de favorecer el desarrollo integral, fomentar la competitividad y el trabajo en equipo de los alumnos que cursan el bachillerato, el Colegio organizó un torneo deportivo en conmemoración del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón en el que participaron alrededor de 600 jóvenes de 12 Instituciones de Educación Media Superior del Estado de México y del Estado de Morelos en las disciplinas de basquetbol, futbol y voleibol tanto varonil como femenil.

Referente al Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica y, a fin de propiciar ambientes de igualdad entre los alumnos, docentes y administrativos, en colaboración con la Unidad de Equidad de Género de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se realizaron conferencias, eventos, talleres, en los 60 planteles del

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE UNIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Organismo, en el que se trataron temas sobre Bullying, Violencia, Convivencia Escolar, Equidad de Género, Trata de Personas entre otros.

Otra oportunidad que tienen los jóvenes para poner en práctica sus conocimientos es a través del Servicio Social. En 2015 se dieron de alta 9,976 estudiantes quienes realizaron la prestación de servicio social en instituciones del sector público, productivo y social. Para alcanzar esta cifra fue necesario firmar 84 convenios con instituciones públicas y privadas de todo el Estado de México.

Bajo este mismo contexto se trabajó en el Programa de "Servicio Social Comunitario" participando 56 planteles del Organismo. Su finalidad es realizar actividades enfocadas a prevenir el maltrato escolar entre alumnos así como promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad de su afluencia.

Con el apoyo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) y teniendo como objetivo principal la concientización y sensibilización en materia de violencia comunitaria y sexual, se impartieron a los alumnos, docentes y padres de familia de los Planteles del Colegio, talleres de "Prevención de la Violencia en Adolescentes".

Con la finalidad de generar en la población estudiantil conciencia sobre la importancia del control nutricional, se llevó a cabo la Campaña de Nutrición y prevención de sobrepeso y, en los casos identificados con bajo peso, sobrepeso y obesidad, se acudió a las unidades de salud correspondientes.

Debemos resaltar que el CECyTEM promueve en los estudiantes el altruismo a través de programas como: "Ver Bien para Aprender Mejor", "Bécalos", "Un Kilo de Ayuda", Cruz Roja y Teletón.

Para brindar certeza social a nuestros alumnos, se trabaja constantemente en su incorporación al seguro facultativo, por lo cual han sido afiliados 33, 561 alumnos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Pensando en el futuro educativo de nuestros jóvenes, el Colegio ha puesto en marcha una serie de acciones para asegurar su tránsito de la Educación Media Superior a la Educación Superior. Estas acciones se han materializado con la firma de 9 convenios de "Pase Directo" con instituciones educativas públicas y 4 convenios de colaboración y becas con instituciones privadas.

En materia de Tecnologías de Información y Comunicación, destaca el Programa Académico de Certificación Microsoft, en donde participaron 30 Planteles del Colegio logrando certificar en el presente ejercicio a 200 docentes y 3,898 alumnos en Office 2013. Además, el programa se ha extendido a jefes de sala de Cómputo, logrando Certificar a 42 de ellos. Cabe destacar que la certificación será ampliada al personal administrativo.

Por otra parte el Colegio tiene implementado el Sistema de Control Escolar Web DEO, el cual ha permitido simplificar, apoyar y aportar valor sustantivo a los procesos de pre-inscripciones, inscripciones y re-inscripciones de alumnos; la captura de calificaciones, captura y justificación de inasistencias, listas oficiales de calificaciones por evaluación, historial académico por alumno, entre otros. Se destaca que el sistema actualmente alberga información de las últimas tres generaciones, lo equivalente al registro de 39,904 alumnos.

Así mismo se opera el sistema SIBIEN para la administración, control y procesamiento de la información de los bienes informáticos del Colegio contando con 38,962 bienes registrados, el cual ha permitido la oportuna toma de decisiones, toda vez que se genera información sobre la existencia de recursos tecnológicos y materiales para su asignación y distribución en planteles.

Sabemos que para ofrecer una educación de calidad debemos contar con las herramientas necesarias que respondan a las exigencias del mundo actual. Para ello se capacitó a 579 servidores públicos en los rubros siguientes: "Introducción a la Comisión de Seguridad e Higiene", "Protección Civil", "Elaboración de Programas", "Ética y Valores en la Seguridad Laboral", "Ergonomía", Protección Civil "Primeros Auxilios I", Protección Civil "Primeros Auxilios II", Protección Civil "Evaluación, Búsqueda y Rescate", Protección Civil "Prevención de Incendios", Asertividad, Motivación en la Seguridad Laboral, Protección Civil "Elaboración de Programas".



*ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016*

En materia jurídica se tiene el propósito de formular, sistematizar y proponer la instrumentación de documentos jurídicos que se requieren, en tal sentido y como siempre, en apego al marco de la Ley, se realizó la actualización y suscripción del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con la Agrupación de Trabajadores Académicos al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme lo marca la Ley General de Servicio Profesional Docente.

Por otra parte, se llevó a cabo la Actualización y suscripción del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Así mismo, se regularizaron los inmuebles que ocupan los Planteles de Nicolás Romero II, sustentado mediante la escritura número 465, volumen diez especial; y Huixquilucan, sustentado mediante escritura número 480, volumen diez especial; otorgando con ello la certeza jurídica al patrimonio inmobiliario del Colegio.

Con el propósito de registrar las áreas de oportunidades de la operación de los Planteles dependientes del Organismo, se aplica anualmente la Evaluación Institucional en la que se incluyen aspectos como indicadores educativos, infraestructura física, acervo bibliográfico, planta docente y formación docente, que permiten identificar el estado que guarda cada uno de ellos a fin de establecer planes para acentuar la calidad de la educación ofertada, la transparencia y rendición de cuentas, además de coadyuvar a la toma de decisiones para la mejora continua.

En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se llevó a cabo en los meses de enero y julio de 2015 la actualización de los expedientes que obran en poder del Colegio que contienen datos personales, acción que permitió salvaguardar la información propiedad de los alumnos, docentes y personal administrativo.

De igual manera se efectuó la actualización de los datos que se muestran en los sitios de internet del Colegio, atendiendo y dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de la materia.

*ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016*

A fin de asegurar el proceso de planeación, mediante el cual asumimos la responsabilidad de atender con mayor cobertura y calidad a la población demandante de Profesionales en el Estado de México, además de orientar el uso de los recursos al cumplimiento de los objetivos y metas que permitan alcanzar su misión y visión, se actualizaron diversos ordenamientos jurídicos que integran el marco normativo del Colegio, tales como: el Reglamento Interior, Reglamento de Plantel y Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; así mismo se llevó a cabo la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

Todas las acciones y programas aquí señalados han tenido sustento y operatividad mediante el presupuesto asignado al Colegio en el ejercicio 2015, cuyo monto ascendió a 849 millones de pesos.

Es importante señalar, que con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de transparencia, los estados financieros del periodo que se informa, se encuentran en proceso de dictaminación, al tiempo que se atienden todos los requerimientos y recomendaciones efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Recalco, nuestra misión es contribuir y asumir la formación integral de los jóvenes para que continúen sus estudios superiores y se incorporen al mercado laboral, porque lo más importante para el colegio son nuestros jóvenes.

Las personas que integramos esta administración asumimos el compromiso de laborar para mejorar la calidad en la educación, para ello invito a los estudiantes, docentes y administrativos a conquistar nuevos retos, apegarse al marco de la Ley y favorecer la convivencia entre todos aquellos que participamos en el proceso educativo.

GRANDES LOGROS 2015

- 1) De acuerdo con la prueba PLANEA, el Colegio se ubica en el 4to. lugar del subsistema CECyTE el cual está integrado por 29 organismos a nivel nacional.

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

- 2) El 75% de nuestros planteles cuentan con un logro académico por arriba del promedio nacional en la prueba ENLACE. El 78% de los planteles supera el promedio estatal.
- 3) En cuanto al logro académico, el CECyTEM fue el 1er. lugar en la prueba PLANEA de matemáticas en el Estado de México y el 2do. lugar en la prueba de lenguaje y comunicación. Al promediar ambas habilidades, el Colegio ocupó el 2do. lugar Estatal en dicha prueba, superando a Preparatorias Oficiales, CBT, COBAEM y CONALEP.
- 4) El 45 % de nuestros planteles se han incorporado al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) de los cuales: 13 se encuentran en nivel IV, 12 en nivel III y 2 en nivel II.
- 5) Se registró una participación del 100% de los docentes en la evaluación de Desempeño: 321 maestros la presentaron.
- 6) Titulación del 75% de nuestros alumnos.
- 7) Se ha incentivado el modelo escuela-empresa (dual) en vinculación con universidades politécnicas, institutos tecnológicos y empresas afiliadas a COPARMEX.
- 8) Se han firmado 84 convenios de colaboración para Servicio Social, 9 convenios de colaboración para "Pase Directo" y Becas con Instituciones Educativas de Educación Superior y 4 con Instituciones Privadas.
- 9) Se cuenta con un Sistema de Control Escolar gestionado y operado por recursos humanos e infraestructura propia.
- 10) Se ha celebrado el Contrato Colectivo de Trabajo con la Agrupación de Trabajadores Académicos con estricto apego a la Ley General de Servicio Profesional Docente (LGSPD).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Al respecto, la Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña, Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva, destaca la participación del Colegio en programas federales como “Yo no abandono”, “Constrúyete”, entre otros, lo que ha permitido aplicar en otros subsistemas las acciones que se han implementado dado los logros que ha alcanzado el Organismo y su alto rendimiento académico.

Por otra parte, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, refiere los indicadores estadísticos del Organismo que se derivan de los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) como experiencias de éxito, y la importancia de compartirlos con otros subsistemas, evaluación que se puso en marcha a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Finalmente, el Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva, hace mención de las cifras de participación que el C. Gobernador del Estado presentó, las cuales superan la media nacional y que son producto de la suma de esfuerzos del trabajo que se ha desarrollado a nivel estatal. También señala la importancia que representa la reforma educativa, lo que ha impulsado al C. Gobernador a implementar estrategias que se ven reflejadas en la participación en el servicio profesional docente y los resultados de la entidad que están por encima de los resultados de otras entidades, reconociendo y destacando de manera muy particular la participación del Colegio como parte de estos esfuerzos. Por último extiende una felicitación y reconocimiento por los grandes logros y resultados del Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del CECyTEM.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/130/010/16** acordó dar por presentado el Informe Anual de Actividades del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.



5. Asuntos en Cartera

5.1 Se somete a conocimiento de la H. Junta Directiva el Avance del Cuarto Trimestre del Programa Anual Federal 2015.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en los artículos 20 y 29, fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 12 y 13, fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que establecen entre otras obligaciones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Auxiliares las de programar, supervisar, controlar y evaluar su operación interna; evaluar sus resultados operativos, administrativos y financieros; y vigilar el cumplimiento de sus programas. Somete a conocimiento de la H. Junta Directiva el Avance del Cuarto Trimestre del Programa Anual Federal 2015.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/130/011/16 toma conocimiento del Avance del Cuarto Trimestre del Programa Anual Federal 2015.

5.2 Informe de traspasos internos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015, por un importe de \$3'233,329.16 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 16/100 M.N.).

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México que a la letra dice: "Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen entre proyectos considerados dentro de un mismo programa presupuestario, así como los que se efectúen dentro de un capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado siempre y cuando se cumplan completamente

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

las metas de actividades correspondientes en la estructura programática del presupuesto aprobado o modificado. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, sin necesidad de obtener la autorización de la Secretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el presupuesto, y en el presente manual y cuenten con el visto bueno del titular de la unidad de apoyo administrativo de la unidad responsable o su equivalente. En el caso de las entidades públicas, estos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno. Los traspasos presupuestarios internos deberán informarse a la Secretaría a través del avance presupuestal mensual correspondiente”

Y con fundamento en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que señala: *“Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura”.*

Informa a la H. Junta Directiva sobre los traspasos internos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015, por un importe de \$3'233,329.16 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 16/100 M.N.).

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante **ACUERDO CEC/130/012/16** se da por enterada de los traspasos presupuestarios internos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015 por un importe de \$3'233,329.16 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 16/100 M.N.).

Página 29 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DEL ESTADO DE MÉXICO



5.3 Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS 55/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales", por el incremento salarial del 3.4% directo al sueldo base, aplicable para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual del modelo homologado de Educación Media Superior y Superior, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2015.

Asimismo se solicitó una ampliación líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) financiada con recursos estatales de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia Coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría con base en el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emite su titular justificando el origen de los recursos, cumpliendo con los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código."*

Y con fundamento en el artículo 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el sistema y anexando en su caso el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal"*.

Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.),



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

financiada con recursos federales para el fortalecimiento del capítulo 1000 "Servicios Personales", por el incremento salarial del 3.4% directo al sueldo base, aplicable para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual del modelo homologado de Educación Media Superior y Superior, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2015.

Asimismo se solicita una ampliación líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) financiada con recursos estatales de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre el gobierno federal y la entidad.

Al respecto, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, hace la atenta recomendación que una vez que el Organismo cuente con la autorización correspondiente, se someta a autorización de la Secretaría de Finanzas los tabuladores del personal directivo docente, administrativo y técnico del Colegio. Por otra parte, solicita al Organismo verificar el proceso que se dará a esta ampliación presupuestal a fin de que se encuentre considerada su presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública correspondiente.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante **ACUERDO CEC/130/013/16** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.), financiada con recursos federales para el fortalecimiento del capítulo 1000 "Servicios Personales", por el incremento salarial del 3.4% directo al sueldo base, aplicable para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual del modelo homologado de educación media superior y superior, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2015.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

Asimismo se da por enterada de la ampliación líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) financiada con recursos estatales de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad, y se solicita se consideren las recomendaciones realizadas por sus integrantes y se informe sobre su seguimiento.

5.4 Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$782,041.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para la sustitución de computadoras del laboratorio de idiomas y equipamiento del taller de electricidad del plantel Tultitlán.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia Coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría con base en el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emite su titular justificando el origen de los recursos, cumpliendo con los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código. En el caso de los Municipios, los Ayuntamientos serán competentes para autorizar la adecuación solicitada. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura al rendir la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo"*.

Y con fundamento en el artículo 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el sistema y anexando en su caso el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal"*. Informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida por la

Página 32 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

cantidad de \$782,041.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para la sustitución de computadoras del laboratorio de idiomas y equipamiento del taller de electricidad del plantel Tultitlán.

En tal sentido, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, hace la recomendación al Organismo de verificar el proceso que se dará a esta ampliación presupuestal a fin de que se encuentre considerada su presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública correspondiente.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante ACUERDO CEC/130/014/16 se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$782,041.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para la sustitución de computadoras del laboratorio de idiomas y equipamiento del taller de electricidad del plantel Tultitlán, solicitando se consideren las recomendaciones realizadas por sus integrantes y se informe sobre su seguimiento.

5.5 Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por concepto de la actualización de las prestaciones denominadas Apoyo a la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad, con el

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

propósito de mantener la homologación de prestaciones con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), en el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo se solicitó una ampliación líquida por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos estatales de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia Coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría con base en el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emite su titular justificando el origen de los recursos, cumpliendo con los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código. En el caso de los Municipios, los Ayuntamientos serán competentes para autorizar la adecuación solicitada. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura al rendir la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo"*.

Y con fundamento en el artículo 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el sistema y anexando en su caso el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal"*.

Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por concepto de la actualización de las prestaciones denominadas Apoyo a la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad, con el propósito de mantener la homologación

Página 34 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

de prestaciones con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), en el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo se informa sobre una ampliación líquida por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos estatales de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el gobierno federal y la entidad.

En tal sentido, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, hace la recomendación al Organismo de verificar el proceso que se dará a esta ampliación presupuestal a fin de que se encuentren considerada su presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública correspondiente.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Publico del Gobierno del Estado de México y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante **ACUERDO CEC/130/015/16** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por concepto de la actualización de las prestaciones denominadas Apoyo a la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad, con el propósito de mantener la homologación de prestaciones con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), en el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo se informa sobre una ampliación líquida por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos estatales de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad, y se solicita se consideren las recomendaciones realizadas por sus integrantes y se informe sobre su seguimiento.



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

5.6 Seguimiento de Acuerdos Pendientes.

En desahogo del apartado de asuntos en cartera, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, presentó al pleno el seguimiento de acuerdos pendientes.

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	CEC/123/010/14 12.Dic.2014	La H. Junta Directiva aprueba la propuesta del Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la carrera Técnica de Enfermería General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y solicita se atiendan los comentarios realizados por sus integrantes.	Mediante Nota Informativa de fecha 27 de noviembre de 2015, la Mtra. Elizabeth Guadarrama Almanza, Directora del Plantel Ixtlahuaca y Coordinadora de la Academia Estatal de Enfermería General, hace del conocimiento a la Dirección Académica, que en colaboración con la Academia de Enfermería General se remitió el Reglamento a la Unidad Jurídica del Organismo, para su revisión. En proceso para su posterior validación.	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN ACADÉMICA
2	CEC/123/013/14 12.Dic.2014	La H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 17 fracción VIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, autoriza realizar las gestiones para incorporar a la Estructura Orgánica del Colegio, los cuatro nuevos servicios educativos autorizados en el Ciclo Escolar 2014-2015.	La Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, mediante el oficio No. 203200/1586/2015 del 23 de noviembre de 2015, emite el Certificado de Suficiencia Presupuestal para dar continuidad con la reestructuración. Así mismo, mediante oficio No. 203200/2909/2015, del 30 de noviembre de 2015 la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto emitió el Dictamen de Evaluación Programática. Por otra parte la Dirección General de Innovación remitió Organigrama actualizado para recabar la firma del Secretario de Educación y Director General del Colegio, a fin de dar continuidad con el proceso de autorización.	Acuerdo en trámite ANEXO 1	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
3	CEC/124/007/15 18.Feb.2015	La H. Junta Directiva autoriza se realicen las gestiones administrativas ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de las adecuaciones por traspasos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, en apego a lo que disponga la H. Legislatura Local en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México; así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo informar en la sesión inmediata a esta H. Junta Directiva sobre su aplicación.	Este acuerdo comprende los traspasos presupuestales internos, externos y ampliaciones correspondientes al ejercicio 2015. Cabe señalar que el cierre del ejercicio concluyó el 31 de diciembre del 2015, por lo que se da por atendido. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.	Acuerdo Concluido	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4	CEC/124/009/15 18.Feb.2015	La H. Junta Directiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 fracción IV y 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, aprueba los reglamentos para el Establecimiento de las Competencias Docentes, de Alumnos, de Operación de las Académias, y para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias, para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	Con la finalidad de que dichos reglamentos sean procedentes para la aplicación en planteles que han ingresado al Sistema Nacional de Bachillerato, continúa en proceso su validación por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS), con la finalidad de que se verifique su viabilidad o bien se ajusten para su aplicación y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN ACADÉMICA
5	CEC/125/006/15 29.Abr.2015	La H. Junta Directiva autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, de una ampliación presupuestal no liquida por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$154'389,189.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL	Mediante el oficio No. 203200/1366/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015 se autorizó la ampliación presupuestal no liquida. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
		CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios fiscales anteriores, que se aplicarán al capítulo 9000 "Deuda Pública".			
6	CEC/128/004/15 29.Oct.2015	La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en el artículo 4 párrafo tercero del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, autoriza la actualización del acuerdo por el que se establecen los sujetos obligados al proceso de entrega y recepción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México de puestos distintos a la estructura orgánica del Organismo, para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y solicita se informe a este Órgano Colegiado una vez publicado.	Con fecha 16 de diciembre de 2015, se publicó el Acuerdo que establece los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
8	CEC/129/001/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva aprobó la designación como suplente al C.C. Lic. Rafael Cedeño Rodríguez, Responsable de la Unidad de Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Económico en su carácter de suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, aprueban la designación como suplente al C. Lic. Rafael Cedeño Rodríguez, Responsable de la Unidad de Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Económico en su carácter de suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015.	DIRECCIÓN GENERAL
9	CEC/129/002/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día propuesto en la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, aprueban el Orden del Día propuesto en la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015.	DIRECCIÓN GENERAL



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
10	CEC/129/003/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria.	En virtud de que el acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, fue enviada con antelación a los integrantes de éste Órgano Colegiado para recabar su firma, y al no haber ninguna observación, se da por aprobada por el pleno. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN GENERAL
11	CEC/129/004/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba el Programa Anual Federal 2016.	Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban el Programa Anual Federal 2016. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
12	CEC/129/005/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba en lo general el Programa Anual Estatal 2016.	Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban el Programa Anual Estatal 2016. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
13	CEC/129/006/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en el artículo 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, autoriza el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México e instruye su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y solicita se informe a este Órgano Colegiado una vez publicado.	Con fecha 11 de enero de 2016 se publicó el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
14	CEC/129/007/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en el artículo 8 fracción II de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, aprueba el Proyecto: Programa de Adopción, Uso y Certificación de las Tecnologías de Información y Comunicación bajo estándares internacionales para docentes, administrativos y alumnos, para su posterior aplicación en los planteles del Organismo, debiendo para ello cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente en la materia.	En proceso las gestiones para su aplicación en los planteles del Organismo, en apego a la normatividad y procedimiento correspondiente en la materia.	Acuerdo Trámite	DIRECCIÓN ACADÉMICA
15	CEC/129/008/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, aprueba realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la contratación por honorarios del Servicio de Asesoría Jurídica por un periodo de 12 meses, con una percepción mensual neta de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo para ello cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente.	Mediante oficio No. 205G1001/512/2015 el 17 de diciembre de 2015 la Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefa de la Unidad Jurídica solicitó al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas, Director de Administración y Finanzas realizar los trámites tendientes a la contratación del servicio de Asesoría Jurídica en materia laboral.	Acuerdo en Trámite ANEXO 5	UNIDAD JURÍDICA
16	CEC/129/009/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la recontractación de 10 plazas eventuales para el ejercicio 2016 del 1º de enero al 31 de diciembre, por contratos de hasta 6 meses con cargo al Presupuesto Estatal.	Mediante el oficio No. 205G10000/075/2016 de fecha 25 de enero de 2016, se solicitó al Lic. Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, continuar con los trámites de recontractación de 10 contratos de tiempo determinado.	Acuerdo en Trámite ANEXO 6	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
17	CEC/129/010/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$20'664,748.23 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.), financiada con recursos federales para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública".	Mediante oficio No. 205G10000/902 BIS/2015, fecha 30 de noviembre de 2015, se envía al Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, la solicitud de la ampliación en comento.	Acuerdo en Trámite ANEXO 7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18	CEC/129/011/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con donativo otorgado por la Empresa Televisa, para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", el cual se destinará para cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a 200 alumnos de diferentes planteles beneficiados con el Programa "Bécalos", en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.	Mediante oficio no. 205G10000/902 BIS/2015, fecha 30 de noviembre de 2015, se envía al Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, la solicitud de la ampliación en comento.	Acuerdo en Trámite ANEXO 7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
19	CEC/129/012/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva aprueba en lo general, el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2016.	Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN GENERAL



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
20	CEC/129/013/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva acuerde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó el Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2015.	La H. Junta Directiva, aprobó el Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2015. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN GENERAL
21	CEC/129/014/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva acuerde a lo dispuesto en el artículo 121 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, autoriza una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$244,177.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo en el ejercicio 2015.	Mediante oficio No. 205G10000/902BIS/2015 de fecha 30 de noviembre del 2015, se envía al Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, la solicitud de la ampliación en comento, (se anexa copia de oficio) Ampliación de Cuenta Pública	Acuerdo en Trámite ANEXD 7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22	CEC/129/015/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva con fundamento al artículo 8 fracción VII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, así como al artículo 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los nombramientos como Directores de Área de la M. en A.E.P. Martha Elizabeth Aguilar Sánchez, como Directora Académica, y el M.C.S. Mario González Ruiz, como Director de Planeación y Evaluación Institucional.	Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN GENERAL



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECYTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
23	CEC/129/016/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva en apego a lo dispuesto en los artículos 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2015 por un importe de \$2'684,348.89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.).	La H. Junta Directiva se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2015 por un importe de \$2'684,348.89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.). Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
24	CEC/129/017/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el Programa Federal de Autonomía de Gestión de Planteles de Educación Media Superior 2015.	La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el Programa Federal de Autonomía de Gestión de Planteles de Educación Media Superior 2015. Mediante el oficio No. 203200/3193/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 se autorizó la ampliación presupuestal no líquida. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 8	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
25	CEC/129/018/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$9'101,385.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), financiada con recursos federales para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".	La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$9'101,385.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), financiada con recursos federales para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles". Mediante oficio No. 203200/3212/2015 de fecha 10 de diciembre del 2015 se autorizó la ampliación presupuestal no líquida. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
26	CEC/129/019/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$3'375,954.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales" para la actualización salarial del 1% para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual, del modelo homologado de Educación Media Superior y Superior. Asimismo se da por enterada de la solicitud de una ampliación líquida por la cantidad de \$3'375,954.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$3'375,954.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales" para la actualización salarial del 1% para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual, del modelo homologado de Educación Media Superior y Superior. Asimismo se da por enterada de la solicitud de una ampliación líquida por la cantidad de \$3'375,954.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL	Acuerdo Concluido ANEXO 10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
		PESOS 00/100 M.N.) financiada con recursos estatales para el concepto antes señalado, como contraparte federal de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la entidad.	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) financiada con recursos estatales para el concepto antes señalado, como contraparte federal de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la entidad. Mediante oficio no. 203200/3209/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015 se autorizó la ampliación presupuestal no líquida; y negada la ampliación líquida. Con esta acción se da por concluido el acuerdo.		
27	CEC/129/020/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$1,856,232.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), financiada con excedente de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento del capítulo 3000 "Servicios Generales", a efecto de dar cumplimiento al Programa de Adopción, Uso y Certificación de las Tecnologías de Información y Comunicación, bajo estándares internacionales para docentes, administrativos y alumnos, de los cuales tiene como objetivo realizar 8,001 procesos de certificación durante el ejercicio 2015.	Mediante oficio no. 205G10000/746/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, se solicitó al Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, la ampliación presupuestal no líquida financiada con excedentes de ingresos propios. Se anexa copia de oficio.	Acuerdo en Trámite ANEXO 11	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
28	CEC/129/021/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	Mediante oficio no. 205G10000/747/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, se solicitó al Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la	Acuerdo en Trámite ANEXO 12	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
		00/100 M.N.), financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento del capítulo 3000 "Servicios Generales", a efecto de cubrir el costo de la póliza de seguro contra accidentes escolares de los estudiantes del CECyTEM.	Secretaría de Educación, la ampliación presupuestal no líquida financiada con excedentes de ingresos propios.		
29	CEC/129/022/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva se da por enterada sobre el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y aprueban el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015	DIRECCIÓN GENERAL
30	CEC/129/023/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, acordó dar por presentados los Estados Financieros al mes de octubre de 2015, atendiendo los comentarios realizados por el Comisario de éste Órgano Colegiado.	Los Consejeros aprueban los Estados Financieros al mes de octubre de 2015, tomando en consideración las observaciones realizadas por el C. Comisario. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
31	CEC/129/024/15 11.Dic.2015	La H. Junta Directiva, toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y aprueban el avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 11 de diciembre de 2015.	DIRECCIÓN GENERAL

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

Una vez concluida la lectura de los acuerdos de las sesiones anteriores y sus avances, mediante **ACUERDO CEC/130/016/16** la H. Junta Directiva se da por enterada sobre el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.

5.7 Estado de Posición Financiera al mes de diciembre de 2015.

El L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, refiere que en virtud de que el Despacho de Auditoría Externa está próximo a emitir el dictamen de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del Organismo y la conciliación de cifras con Organismos Auxiliares, se encuentra en proceso, solicita el apego a lo establecido en la normatividad aplicable para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, solicita se de atención a los comentarios vertidos por los integrantes del Órgano de Gobierno del Colegio.

La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/130/017/16** acordó dar por presentados los Estados Financieros Preliminares al mes de diciembre de 2015, atendiendo los comentarios realizados por el Comisario de éste Órgano Colegiado.

5.8 Se informa a la H. Junta Directiva sobre la asignación presupuestal anual autorizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de noviembre de 2015.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en su artículo 17 fracción X que señala: *"Son facultades y obligaciones del Director General: Presentar a la Junta Directiva para su autorización los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos;*

Y en apego a lo señalado en el Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que refiere como una de las funciones del Director General: *Presentar a la Junta Directiva, para su autorización, los proyectos de reglamentos, manuales administrativos, estructuras orgánicas y funcionales, así como los programas de trabajo y los presupuestos anuales de ingresos y egresos del organismo y vigilar su cumplimiento.*

Se informa a la H. Junta Directiva sobre la asignación presupuestal anual autorizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de noviembre de 2015.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/130/018/16 toma conocimiento sobre la asignación presupuestal anual autorizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de noviembre de 2015.

6. Asuntos Generales.

6.1 Avance de las Consideraciones realizadas por el C. Comisario de la H. Junta Directiva.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECYTEM
18/FEBRERO/2016

ACUERDO	CONSIDERACIONES DEL COMISARIO	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
CEC/053EXT/005/15 26. Marzo.2015 Los integrantes de la H. Junta Directiva, dan por presentado el Dictamen del C. Comisario y acuerdan dar seguimiento a las consideraciones emitidas, hasta su conclusión	Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; Construcciones en Proceso; Proveedores por Pagar a Corto Plazo; Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	Las cuentas 2117 "Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", 1236 "Construcciones en Proceso", 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo, y 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", están en proceso de depuración.	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	Actualizar el Manual General de Organización, Manuales de Procedimientos, así como los ordenamientos internos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	Se están atendiendo las recomendaciones emitidas por parte de la Dirección General de Innovación en los Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Control Escolar y de los Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales, Vinculación y Extensión Educativa, Servicio Social y Becas, Desempeño Escolar, Desarrollo Docente y Planeación y Estadística.	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
	Continuar con las gestiones a fin de regularizar la propiedad de los inmuebles donde se encuentran asentados los Planteles del Colegio.	Se anexa cuadro que contiene el origen y el número de predios que están regularizados.	Acuerdo en trámite ANEXO 13	UNIDAD JURÍDICA
	Seguimiento a la ejecución de obras que se encuentran a cargo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa para su registro oportuno en la contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	El Colegio da seguimiento con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a la ejecución de las obras que se encuentran en proceso de construcción cuya autorización de recursos se deriva del Fondo Concursable de la Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior del Ejercicio 2014.	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten number 3]

[Handwritten signatures and initials]

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

ACUERDO	CONSIDERACIONES DEL COMISARIO	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
	Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	En proceso de solventación las observaciones de la Carta de Sugerencias emitida por el Despacho Externo Portilla & Cía. Contadores Públicos, S. C., relacionadas con la estructura del Control Interno del Ejercicio Dictaminado 2014.	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, solicita al Organismo se atiendan de manera oportuna las recomendaciones que emitan los entes fiscalizadores como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la revisión y comprobación correspondiente.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/130/019/16 toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario.

No habiendo otro asunto que tratar, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, dio por terminada la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de febrero de 2016, tomándose los siguientes Acuerdos.

ACUERDOS

- CEC/130/001/16 La H. Junta Directiva aprobó la designación de la Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva, y a la M. en A. Dorian Aguirre Brito, Jefe del Centro de Información del Instituto Tecnológico de Toluca, en su carácter de suplente de la L.A.E. María Elena Rojas Rauda, Responsable de la Dirección del Instituto Tecnológico de Toluca y Vocal de la H. Junta Directiva.
- CEC/130/002/16 La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día con el punto propuesto en el apartado de Asuntos en Cartera, para ésta Centésima Trigésima Sesión Ordinaria.
- CEC/130/003/16 La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria.
- CEC/130/004/16 La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y 8 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, autoriza el Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- CEC/130/005/16 La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y 8 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México aprueba el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Control Escolar para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Página 51 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

- CEC/130/006/16 La H. Junta Directiva autoriza se realicen las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de las aportaciones voluntarias correspondientes al Ciclo Escolar 2016-2017, lo anterior en apego a la normatividad aplicable, debiendo informar a este Órgano Colegiado.
- CEC/130/007/16 La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 8 fracción V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, aprueba en lo general el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2016, debiendo sujetarse a la normatividad en la materia al tiempo de atender los comentarios realizados y solicita se mantenga informado a este Órgano Colegiado.
- CEC/130/008/16 La H. Junta Directiva, autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de las adecuaciones por traspasos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, debiéndose apegar a la normatividad aplicable en la materia e informar a este Órgano de Gobierno.
- CEC/130/009/16 La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó el Informe de Actividades de los meses de diciembre 2015 y enero de 2016.
- CEC/130/010/16 La H. Junta Directiva, acordó dar por presentado el Informe Anual de Actividades del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.
- CEC/130/011/16 La H. Junta Directiva, toma conocimiento del Avance del Cuarto Trimestre del Programa Anual Federal 2015.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

CEC/130/012/16 La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Publico del Gobierno del Estado de México y 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se da por enterada de los traspasos presupuestarios internos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015 por un importe de \$3'233,329.16 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 16/100 M.N.).

CEC/130/013/16 La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Publico del Gobierno del Estado de México y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.), financiada con recursos federales para el fortalecimiento del capítulo 1000 "Servicios Personales", por el incremento salarial del 3.4% directo al sueldo base, aplicable para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual del modelo homologado de educación media superior y superior, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2015.

Asimismo se da por enterada de la ampliación líquida por la cantidad de \$7'735,925.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) financiada con recursos estatales de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad, y se solicita se consideren las recomendaciones realizadas por sus integrantes y se informe sobre su seguimiento.

Página 53 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

*ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016*

CEC/130/014/16 La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$782,041.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015 para el fortalecimiento de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para la sustitución de computadoras del laboratorio de idiomas y equipamiento del taller de electricidad del plantel Tultitlán, solicitando se consideren las recomendaciones realizadas por sus integrantes y se informe sobre su seguimiento.

CEC/130/015/16 La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos federales para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por concepto de la actualización de las prestaciones denominadas Apoyo a la Superación Académica, Eficiencia en el Trabajo y Compensación por Actuación y Productividad, con el propósito de mantener la homologación de prestaciones con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), en el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo se da por enterada sobre una ampliación líquida por la cantidad de \$674,732.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), financiada con recursos estatales de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y la Entidad, y se solicita se consideren las recomendaciones realizadas por sus integrantes y se informe sobre su seguimiento.

Página 54 de 57

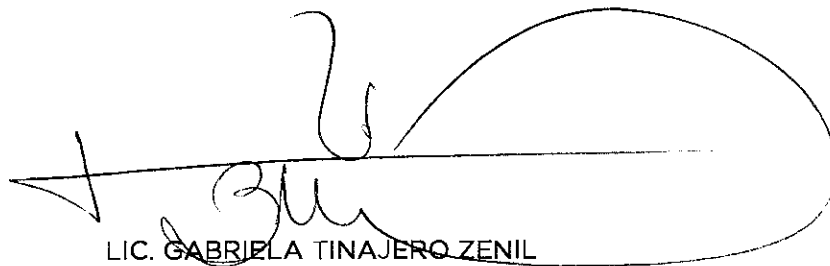
ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COL. GIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016**

- CEC/130/016/16 La H. Junta Directiva se da por enterada sobre el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.
- CEC/130/017/16 La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, acordó dar por presentados los Estados Financieros Preliminares al mes de diciembre de 2015, atendiendo los comentarios realizados por el Comisario de éste Órgano Colegiado.
- CEC/130/018/16 La H. Junta Directiva, toma conocimiento sobre la asignación presupuestal anual autorizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de noviembre de 2015.
- CEC/129/019/16 La H. Junta Directiva, toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario.

Así lo acordaron los Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en su Centésima Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero del año 2016; firmando la presente, quienes intervinieron en la misma.



LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL

SUBDIRECTORA DE PROFESIONES, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

Página 55 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
18/FEBRERO/2016

ARQ. ROSA ELENA GUADARRAMA BERNAL

ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL LIC. JOAQUÍN CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

DRA. CLAUDIA MAGDALENA RÍOS PEÑA

REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

[Handwritten signature of Catalina Hernández Hernández]

C.P. CATALINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS CECYTE'S, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LOS CECYTE'S Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

Página 56 de 57

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXX SESIÓN ORDINARIA CECYTEM
18/FEBRERO/2016

MTRO. GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y
VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

M. EN A. DORIAN AGUIRRE BRITO
JEFE DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA
EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA L.A.E. MARÍA ELENA ROJAS RAUDA, RESPONSABLE DE
LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

L.A.E. RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-II" DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEM, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

3